

## **PROCEDIMIENTO SISTEMÁTICO DEL TESORERO DE BRIGADA, TROZO O RANCHO.**

1. Llevar la contabilidad de la Brigada, trozo o rancho de la Asociación, remitiendo a la Junta Directiva Nacional, mensualmente un informe de sus actividades incluyendo sus estados contables, según lo estipulado en el artículo 71 de los estatutos en vigor.
2. Verificar que cada socio que se encuentre en el servicio Activo y retirados, domiciliados en ese agrupamiento, cumplan con lo estipulado en el artículo 21 inciso b de los estatutos de la Asociación en vigor, en el sentido de cubrir la cuota anual, invitando a los que deben anualidades atrasadas a ponerse al corriente con el fin de que el socio tenga derecho a los beneficios que proporciona esta asociación.
3. Deberá depositar en cuenta Banjercito 16375187-0 o Banamex. 154418-4 Suc. 136 el 58% de las cuotas anuales a nombre de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A.C., informando a la Junta Directiva Nacional a través de un radiograma la cantidad, fecha de depósito y concepto, además deberá enviar copia de la ficha de depósito que ampare el porcentaje de las cuotas recibidas y la relación del personal que haya efectuado su pago, indicando claramente el año que pago y si es activo o retirado, misma que deberá conciliar con la ficha de depósito.
4. La Brigada, Trozo o Rancho, dispondrá para gastos de oficina del 42% de las cuotas anuales.
5. Deberá remitir a la Junta Directiva Nacional cada año relación de socios domiciliados en ese agrupamiento, anotando el grado que le corresponda, para llevar un mejor control de los cambios de domicilio de los socios.

## PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION DE UN SOCIO.

### 1.- Requisitos para ser socio activo de la Asociación

Haber egresado de la Heroica Escuela Naval Militar. Del Heroico Colegio Militar y de la Escuela Militar de Aviación.

Al presentarse un Cadete egresado de alguna de las Escuelas antes mencionadas se le deberá entregar una solicitud de ingreso (original y copia), formato de Cedula Testamentaria (original y copia), quien procederá a requisitarla.

Se le indicará que deberá cubrir la cantidad de \$850.00 por concepto de:

- a. pago de la inscripción (\$250.00).
- b. Pago de credencial (\$100.00)
- c. Pago de cuota anual vigente (\$500.00).
- e. Después de haber constatado los antecedentes anteriores se procede depositar el importe correspondiente, y la documentación completa se remite a la Junta Directiva Nacional, para su aprobación.
- f. La Junta Directiva Nacional procederá a revisarla y firmarla para posteriormente devolver a la brigada, Trozo o Rancho una copia de:

La Solicitud de ingreso  
Y cedula testamentaria.

Solicitud de ingreso. Es la que se utiliza para dar de alta al socio en el listado general y lo obliga a cubrir su cuota anual en forma regular.

La Cédula testamentaria. El seguro que otorga la Asociación al o los beneficiarios designados en la cédula testamentaria, a la fecha es por la cantidad de \$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y se cubrirá teniendo como requisito indispensable que el socio se encuentre al corriente en sus pagos de cuotas anuales.

Credencial que lo acredite como socio activo.

## PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS CUOTAS ANUALES.

Deberá remitir a la Junta Directiva Nacional (Dirección de Acción Social ), en los meses de enero y febrero el listado de socios domiciliados en su agrupamiento solicitando que se informe los años que adeudan cada uno de los socios.

La Dirección de Acción Social devolverá el listado a la Brigada Trozo o Rancho anotando claramente los años que adeuda.

Al recibir el listado procederá de inmediato a informarles a los socios los años que adeudan y cobrara las cuotas correspondientes.

|  |          |
|--|----------|
| Socios en el Servicio Activo           | \$500.00 |
| Socios Fraternal y Honorarios          | \$500.00 |
| Socios en retiro entre 1997 al 2004    | \$120.00 |
| Socios en retiro entre 2005 al 2013    | \$240.00 |
| Socios en retiro entre 2014 a la fecha | \$500.00 |

Al personal de retirados se les considera como cuota congelada la ultima que pago estando en el activo a partir del 2005.

Verificara que cada socio que se encuentre en el servicio Activo y retirados, domiciliados en ese agrupamiento, cumplan con lo estipulado en el articulo 21 inciso b de los estatutos de la Asociación en vigor, en el sentido de cubrir la cuota anual, invitando a los que deben anualidades atrasadas a ponerse al corriente con el fin de que el socio tenga derecho a los beneficios que proporciona esta asociación.

Deberá depositar en cuenta Banjercito 16375187-0 o Banamex. 154418-4 Suc. 136 el 58% de las cuotas anuales a nombre de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A.C., informando a la Junta Directiva Nacional a través de un radiograma la cantidad y fecha de deposito y concepto, además deberá enviar copia de la ficha de deposito que ampare el porcentaje de las cuotas recibidas y la relación del personal que haya efectuado su pago, indicando claramente el año que pago, misma que deberá conciliar con la ficha de deposito.

## PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DE BENEFICIARIO

- 1.- Al recibir la cedula testamentaria o cambio de cedula testamentaria de socios activos o fraternos se procederá a lo siguiente.
  - a. Se revisa que los datos tanto del socio como de los beneficiarios estén correctos (nombre completo y domicilio) posteriormente se remite a la Junta Directiva Nacional, dirección de acción social donde se registra en el libro destinado para asentar las cedulas testamentarias (libro 4), asentando nombre del socio, domicilio, el o los nombres de los beneficiarios y porcentaje que se les designa. En el extremo izquierdo de la hoja se asentara el número del libro y de la hoja donde se encuentra registrado, se pasa a firma con el director de acción social, el cual dará su visto bueno. Ya requisitada y firmada por la Directiva Nacional se devuelve copia a la brigada, trozo o rancho.

### SOCIO FRATERO

- 2.- Al recibir la solicitud de ingreso de un socio fraterno se procederá a lo siguiente.
  - a. Revisar que reúna los requisito que son los que marca el capitulo III articulo 18 de los estatutos en vigor, deberán elaborar su solicitud de ingreso y cedula testamentaria debidamente firmadas por el socio, la recomendación de un aval y testigo, mas 2 fotografías a color o blanco negro y los pagos son los mismos que del socio activo.
  - b. Después de haber constatado los antecedentes anteriores se procede remitir toda la documentación a la Junta Directiva Nacional dirección de acción social, para ser enviada al presidente de la comisión de honor y justicia para que emita su opinión si es procedente aceptarse como socio fraterno.
  - c. Después de haber recibido la opinión de la comisión de honor y justicia donde se acepta como socio fraterno se procede al mismo tramite que al socio activo, posteriormente la dirección de acción social remite copia de la documentación a la brigada, trozo o rancho.

**PRESTACIONES SOCIALES QUE PROPORCIONA LA (A.H.E.N.M.A.C.)  
ASOCIACION DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, A.C. PARA EL  
PERSONAL MILITAR EN ACTIVO, RETIRADOS Y SUS DERECHOHABIENTES.**

**MUTUALIDAD**

La Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A.C. con el deseo de apoyar a sus socios Activos, Fraternal y Honorarios, acordó el seguro denominado "MUTUALIDAD" por la cantidad de \$ 18,000.00

Con el objetivo de:

- 1.- Proporcionar el apoyo económico a los beneficiarios, designados por el socio únicamente en el caso de fallecimiento de éste o presunción de muerte debidamente acreditada conforme a la normatividad.

**REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DE LA MUTUALIDAD.**

- 1.- Ser socio Activo, Fraternal u Honorario.
- 2.- Solicitud de Inscripción con un costo de \$250.00 pesos.
- 3.- Cuota Anual con un costo de \$ 500.00 Pesos.
- 4.- Costo de la credencial como socio \$100.00 pesos.
- 5.- 2 Fotografías tamaño infantil blanco y negro o color para elaboración de Credencial (solo socios Fraternal y Honorarios).
- 6.- Cédula Testamentaria designando sus beneficiarios.

**DOCUMENTACION NECESARIA PARA COBRAR EL BENEFICIO EN CASO DE FALLECIMIENTO.**

1. Acta de Defunción certificada por el registro civil.
2. Identificación Oficial de los beneficiarios.
3. Numero de cuenta bancaria a nombre de los beneficiarios.

## PROCEDIMIENTO QUE DEBERA DE SEGUIR EL SOLICITANTE

- 1.- El solicitante se presenta en la oficina de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A.C., si este se encuentra en la Ciudad de México, en caso de que se encuentre en alguna Región, Zona o Sector Naval, deberá presentarse en la brigada, trozo o rancho, con la documentación antes mencionada.
- 2.- La Brigada, Trozo o Rancho, remitirá a la Oficina de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A.C. la documentación referida, para que se le dé el tramite correspondiente.
- 3.- La Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A.C., oficina de Mutualidad, procederá a verificar el listado de los socios para cerciorarse que este al corriente con sus pagos, (Cuota anual), en caso de no se encuentre al corriente, solicitará al beneficiario si es que cuenta con los recibos correspondientes para certificar el pago del socio fallecido.
- 4.- Una vez revisado el expediente del socio y verificado que se encuentra al corriente de sus pagos, se elabora el cheque para el pago del beneficio de la MUTUALIDAD, mismo que será a nombre del o los Beneficiarios que hayan sido designados, la suma asegurada será por la cantidad de \$18,000.00, que sera equitativo entre los beneficiarios que hayan sido designados, por el socio en vida de conformidad con la cedula testamentaria.
- 5.- A partir de la fecha en que el solicitante presenta la documentación comprobatoria, cuenta con un tiempo de tres días para que salga de firma el cheque y sea depositado a la cuenta bancaria de los beneficiarios.

## FIDEICOMISO

### FIDEICOMISO DEL FONDO DE APOYO SOCIAL, CULTURAL, ECONOMICO Y EDUCATIVO DE LA ASOCIACION DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, A.C.

La Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A.C. con el deseo de apoyar a los Miembros de las Fuerzas Armadas de México en Activo o en Situación de Retiro, con categoría de Almirante a Primer Maestre y equivalentes, invita a usted y a su cónyuge a integrarse al "*Fideicomiso del Fondo de Apoyo Social, Cultural, Económico y Educativo de la Asociación de la H. Escuela Naval Militar, A.C.*".

Con el objetivo de:

1. Proporcionar el apoyo económico a los beneficiarios (fideicomisarios) designados por el fideicomitente (Miembro de las Fuerza Armadas) únicamente en el caso de fallecimiento de éste o presunción de muerte debidamente acreditada conforme a la normatividad.
2. El beneficio a recibir actualmente es de \$ 24,000.00, posteriormente se recalculara conforme a los intereses bancarios generados por el dinero invertido.
3. Apoyar financieramente a la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, para la realización de obras de carácter social, cultural, económico y educativo en beneficio de los Asociados de la Heroica Escuela Naval Militar.

Su funcionamiento.

El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. en calidad de fiduciario, recibe el capital del fondo y lo invierte en instrumentos de captación que ofrecen seguridad financiera, liquidez y máximo rendimiento.

Requisitos para ingresar

1. Ser miembro de las Fuerzas Armadas de México, en Activo o en Situación de Retiro, con categorías de Almirante a Primer Maestre o equivalentes y miembros de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, también se incluyen los cónyuges respectivos.
2. Llenar la solicitud correspondiente y presentarla para su autorización al Presidente de su agrupamiento o en el Comité Técnico del Fideicomiso de esta Asociación en la Ciudad de México.
3. Una vez efectuado el pago de la cuota de adhesión, se autoriza la solicitud. El pago deberá realizarse a través del Tesorero de su agrupación, quién lo depositará en la cuenta correspondiente de Banjercito, S.N.C.
4. El Tesorero deberá remitir a la Junta Directiva Nacional para su registro y control, copia de la ficha de depósito, adjunto a la solicitud.

5. El Tesorero entregará al socio, copia de la solicitud autorizada por el Presidente de la agrupación correspondiente y original de la ficha de depósito
6. Cuando ocurra el deceso del socio, el beneficio se entregará inmediatamente a los beneficiarios nombrados, previa presentación del Acta de Defunción al Tesorero Nacional.

Cedulas de Adhesión a que tiene derecho cada miliar.

Hasta 2 por militar.

Hasta 1 por cónyuge

Estas aportaciones tendrán un beneficio igualitario y con carácter de irrevocable.

### **Formas de Pago.**

Se podrá cubrir el importe de la cuota de adhesión en una sola exhibición, o hasta en 3 pagos quincenales.

En tanto no se cubra la aportación en su totalidad no podrá considerarse con derecho al beneficio correspondiente y en caso de deceso, la parte cubierta será devuelta al beneficiario designado por el socio.

Dudas, comentarios o aclaraciones, comunicarse al Teléfono:  
01- 55- 56-24-65-00 ext. 7120 ó 7139.

### **DOCUMENTACION NECESARIA PARA COBRAR EL BENEFICIO EN CASO DE FALLECIMIENTO.**

- 1.- Original del Acta de defunción o copia certificada.
- 2.- Copia fotostática de la credencial de identidad del solicitante.
- 3.- Copia de la designación de beneficiario.
- 4.- Numero de cuenta a nombre de los beneficiarios.

### **PROCEDIMIENTO QUE DEBERA SEGUIR EL SOLICITANTE:**

- 1.- El solicitante se presentará o remitirá la documentación a través de su agrupamiento a la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A.C. departamento del FIDEICOMISO.
- 2.- La Asociación de la Heroica Escuela naval Militar, A.C., Departamento de FIDEICOMISO, procede a verificar la designación de sus beneficiarios.
- 3.- La Asociación de la Heroica Escuela naval Militar, A.C., Departamento del FIDEICOMISO, después de haber verificado los datos del beneficiario, procede a elaborar el cheque a favor del o los beneficiarios.
- 4.- La Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A.C. Departamento del FIDEICOMISO, una vez que el cheque esté firmado procede a comunicarse con el beneficiario para que este pase a recogerlo o en su caso se deposita a las cuentas bancarias correspondientes de los mismos.



**UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE PROPORCIONA Y/O TRAMITA  
LA PRESTACION O SERVICIO**

PROPORCIONA: LA ASOCIACION DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR,  
A.C.

DOMICILIO: Heroica Escuela Naval Militar número 861, Edif. "B" Tercer Nivel,  
Col. los Cipreses, Delegación Coyoacan C.P. 04830

EN REGIONES, Brigadas, Trozos y Ranchos de la Asociación de la Hca. Esc.  
ZONAS Y Nav. Mil., A.C.  
SECTORES  
NAVALES.



